



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT: 800028432
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: Prointegralfin1712
Secuencia: T
Número de cuenta a debitar: 48456724712

Fecha: 24-12-2024
Hora: 09:07:57
Fecha de Generación: 24-12-2024

Fecha de envío del pago: 24-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 24-12-2024

Impreso por: Alcaldepedro24

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$28,642,500.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$28,642,500.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550057900025479	Ahorros	900611958	ServIntegral	28,642,500.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	24-12-2024



NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 24003834
24/12/2024

Beneficiario PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN

NIT: 900611958

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 28.642.500,00
VALOR A PAGAR	\$ 28.642.500,00

INFORMACIÓN DEL PAGO			
Forma de Pago	Pago electrónico		
No. Contrato:	RE-007-2024		
CDP: 615	RP: 3148	OP: 24004800	
Rubro	Financiación	Descripción	
2.3.2.02.02.009.4101.16.	1.2.4.3.03	RETORNO Y REUBICACIÓN RECURSOS SGP OTROS SECTORES	
075.1.2.4.3.03			
2.3.2.02.02.009.4101.16.	1.2.4.3.03	VERDAD RECURSOS SGP OTROS SECTORES	
070.1.2.4.3.03			
Entidad pagadora:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Nombre Cuenta:	SGP PROPOSITO GENERAL	Cuenta:	48456724712
Beneficiario:	900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN		
Banco:			
Numero de Cuenta:		Tipo Cuenta:	

Concepto
POR CONCEPTO DE PAGO TERCER DESEMBOLSO DEL 10% DEL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO CONVENIO DE ASOCIACION DEL CONTRATO RE-007-2024 - CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y DE INTEGRACIÓN FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011
Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 010
Observaciones:
POR CONCEPTO DE PAGO TERCER DESEMBOLSO DEL 10% DEL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO CONVENIO DE ASOCIACION DEL CONTRATO RE-007-2024 - CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y DE INTEGRACIÓN FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

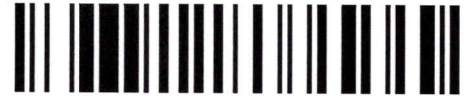
Valores Totales		
Valor Bruto	Valor Dedución	Valor Neto
\$ 30.150.000,00	\$ 1.507.500,00	\$ 28.642.500,00

Liquidación			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
	1%	\$ 30.150.000,00	\$ 301.500,00

Elaboró: SCUEVAS	Imprimió: SCUEVAS	Fecha 24/12/2024 8.56 AM	IP Imprimió	190.61.57.2,
------------------	-------------------	--------------------------	-------------	--------------



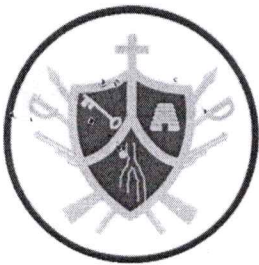
NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 24003834
24/12/2024

Beneficiario PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN NIT: 900611958

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios			
23 - Servicios PJ y PN declarantes 4%	4%	\$ 30.150.000,00	\$ 1.206.000,00
Valor Total			\$ 1.507.500,00



Alcalde Municipal
ÓRDEN DE PAGO

No. 24004800

lunes 23 diciembre 2024

Beneficiario: 900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN

CDP No: 615Fecha Expedición CDP: 18/11/2024RP No: 3148Fecha Expedición RP: 27/11/2024

Contrato Asociado: RE-007-2024Tipo de pago: Forma de Pago PendienteSaldo de Reserva: \$0,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE PAGO TERCER DESEMBOLSO DEL 10% DEL VALOR DEL APOORTE DEL MUNICIPIO CONVENIO DE ASOCIACION DEL CONTRATO RE-007-2024 - CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE YUNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, YEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y DE INTEGRACIÓN FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN ELMARCO DE LA LEY 1448 DE 2011

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 30.150.000,00

Valor Liquidacion: \$ 1.507.500,00

Valor Neto: \$ 28.642.500,00

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
APFE-87	18/12/2024	\$ 30.150.000,00
Valor Total		\$ 30.150.000,00

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 10.300.000,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 19.850.000,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.410	1.2.4.3.03	\$ 0,00
Valor Total		\$ 30.150.000,00

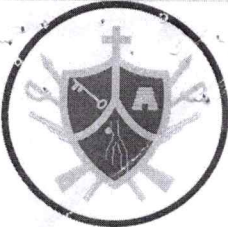
Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 30.150.000,00	\$ 301.500,00
23 - Servicios PJ y PN declarantes 4%	4%	\$ 30.150.000,00	\$ 1.206.000,00
Valor Total			\$ 1.507.500,00

Afectacion Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 0,00	\$ 9.546.250,00
550706001 - asignación de bienes y servicios desarrollo comunitario	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 10.300.000,00	\$ 0,00
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 0,00	\$ 19.096.250,00
550706001 - asignación de bienes y servicios desarrollo comunitario	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 19.850.000,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 0,00	\$ 301.500,00
243605001 - servicios en general p declarantes 4%		900611958 - PRO - SERVICIOS INTEGRALES - APROSEIN	\$ 0,00	\$ 1.206.000,00
Totales			\$ 30.150.000,00	\$ 30.150.000,00

Radicó egenes - Radicado # 15003 - Fecha Radicación: 20/12/2024 00:00 AM
Generó: pvillegas - Imprime: pvillegas



75003
OK new

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2024	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
	RESOLUCION DE PAGO " DE CONVENIOS"	Versión: 01	

RESOLUCION No.6480 DE 2024
(DICIEMBRE 20)
(Página 1)

"Por medio de la cual se ordena cancelar a la empresa **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**, con Nit N° 900611958-7 representada legalmente por ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 la suma de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS **(\$30.150.000,00)** M/CTE, por concepto de TERCER DESEMBOLSO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Aporte del Municipio al Convenio de Asociación No. RE – 007 de 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal de Magangué, ha celebrado Convenio de Asociación No. RE – 007 de 2024" con la empresa **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**, con Nit N° 900611958-7 representada legalmente por ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y DE INTEGRACIÓN FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011. Amparado bajo los Estudios Previos documentos del Contratista, solicitud de Disponibilidad presupuestal, emanada del Despacho del alcalde, Disponibilidad presupuestal No. **615** de 2024, Compromiso Presupuestal No. **3148** de 2024, por valor de **\$301.500.000.00**.

QUE LA CLAUSULA CUARTA. DEL CONVENIO ESTIPULA - Aportes: Los aportes del presente Convenio para efectos legales y fiscales ascienden a la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$331.650.000)** conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ: El valor aportado por la Entidad estatal corresponde a la suma **TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$301.500.000)** IVA INCLUIDO. 2. APORTES DE LA ESAL: El valor aportado por la ESAL corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$30.150.000)** Aportes señalados en los anexos N° 8 y N° 10 de la oferta presentada por la Esal, la cual hace parte integral de este Convenio. QUINTA- Entrega Del Aporte: El valor de los aportes que corresponde al MUNICIPIO DE MAGANGUÉ se entregará de la siguiente forma: i) Un primer desembolso por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte de la Entidad estatal, una vez se concluyan a satisfacción las siguientes actividades conforme al alcance del objeto: 1. Entrega de estrategias de Organización de la ejecución del Objeto Contractual o plan de actividades a ejecutar 2. Listado de personal que ejecutará las actividades. ii) UN segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte de la Entidad estatal, soportado mediante informes de avance de ejecución de actividades desarrolladas por la Esal, avalados por el Supervisor del convenio. iii) UN TERCER Y ULTIMO desembolso del valor total del aporte de la Entidad Estatal, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, previa presentación del informe de ejecución final del cien por ciento (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo, avalado por su Supervisor. Cada informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio. Para determinar el valor estimado del convenio, la entidad, ha tenido en cuenta los siguientes aspectos y variables: las obligaciones a cargo de la ESAL encaminadas al cumplimiento del objeto del convenio; el alcance del objeto del convenio a ejecutar; la responsabilidad, el conocimiento y manejo sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que se requiere, así como el valor de los costos directos e indirectos que demanda el tipo de labores a desarrollar, el costo de los insumos, así como la carga impositiva que grava la actividad desarrollada por la ESAL. PARAGRAFO: Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Convenio, para tal fin la Asociada deberá presentar informe de actividades (con soportes), presentación de la factura, y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que en cumplimiento a la clausula cuarta del convenio, la administración Municipal ordenó mediante resolución No. 6052 del 10 de diciembre el 2024, el PRIMER DESEMBOLSO POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Aporte del Municipio por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL **(\$150.750.000,00)** a favor de la empresa **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2024	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
	RESOLUCION DE PAGO " DE CONVENIOS"	Versión: 01	

RESOLUCION No.6480 DE 2024
(DICIEMBRE 20)
(Página 2)

Que en cumplimiento a la clausula cuarta del convenio, la administración Municipal ordenó mediante resolución No. 6408 del 17 de diciembre el 2024, el **SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del Aporte del Municipio por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$120.600.000,00) a favor de** la empresa **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN.**

Que la Secretaría de General y del Interior Municipal, en calidad de Supervisora, remite a este despacho el Informe de ejecución, informe de Supervisión, Certificación de cumplimiento, Factura electrónica de venta APFE-87 por la la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$30.150.000,00)** por concepto de **TERCER DESEMBOLSO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del Aporte del Municipio al Convenio de Asociación No.RE – 007 de 2024, **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN.**

Que por lo anteriormente expuesto, el acalde encargado del Municipio de Magangué.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancelar a la empresa **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**, con Nit N° 900611958-7 representada legalmente por **ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$30.150.000,00) M/CTE**, por concepto de **TERCER DESEMBOLSO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del Aporte del Municipio al Convenio de Asociación No. RE – 007 de 2024". En virtud en los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del 2024.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al Director Financiero para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los **VEINTE (20)** días del mes de **DICIEMBRE** DE Dos Mil **VEINTICUATRO (2024)**


MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Alcalde Municipal (E)


REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR


CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENDO
ASESORIA JURIDICA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01



Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, en calidad de Alcalde Municipal de Magangué – **CONTRATANTE**, **MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO**, en calidad de secretario general y del interior, **SUPERVISOR** y **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**, identificada tributariamente con Nit 900611958-7, representada legalmente por **ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 expedida en Sucre, en su calidad de **ESAL**, hemos convenido suscribir la liquidación de mutuo acuerdo del convenio de asociación No RE-007-2024., teniendo como soporte el acta final de cumplimiento, debidamente aprobadas por el Supervisor y según la información y consideraciones que se relacionan a continuación:

GENERALIDADES DEL CONVENIO

El Municipio de Magangué suscribió **PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN**, identificada tributariamente con Nit 900611958-7, representada legalmente por **ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 expedida en Sucre, el convenio de asociación No RE-007-2024, con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONVENIO:	ASOCIACIÓN
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE UNAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL TERRITORIAL (PAT) PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y DE INTEGRACIÓN FÍSICAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR
ESAL:	PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN, identificada tributariamente con Nit 900611958-7, representada legalmente por ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 expedida en Sucre
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días.
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2024.
APORTE DEL MUNICIPIO	TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$301.500.000) IVA INCLUIDO
APORTE DE LA ESAL	TRENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$30.150.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$331.650.000)

Alcaldía Municipal de Magangué – Calle 16 No. 16ª - 208
Barrio San Martín - Centro Administrativo Municipal CAM
Correo: alcaldia@magangue-bolivar.gov.co
Magangué- Bolívar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01

SUPERVISOR:	MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO, Secretario de general y del interior
SUPERVISOR DE APOYO TECNICO:	N/A
GARANTIAS	N/A

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
-	-	-

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA DÍA, MES Y AÑO
-	-
-	-
-	-
-	-

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
-	-	-

CONDICIONES FINALES DEL CONVENIO

PLAZO TOTAL DEL CONVENIO:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024.
ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR NETO
NO APLICA	NO APLICA
TOTAL DEVOLUCIONES	NO APLICA

BALANCE PRESUPUESTAL

Alcaldía Municipal de Magangué – Calle 16 No. 16ª - 208
Barrio San Martín - Centro Administrativo Municipal CAM
Correo: alcaldia@magangué-bolivar.gov.co
Magangué- Bolívar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01

DETALLE		VALOR
CDP No 615 del 18-11-2024.		\$301.500.000
RP No 3841 del 27-10-2024.		\$301.500.000
APORTE DEL MUNICIPIO		\$301.500.000
APORTE DEL ESAL		\$301.500.000
VALOR DEL CONVENIO		\$331.650.000
VALOR ANTICIPO		-
VALOR DE ALTICIPO DE LA		-
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES		-
AJUSTES		-
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$331.650.000
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO		\$301.500.000
VALORES REINTEGRADOS O POR REINTEGRAR DEL ESAL.		-
VALOR AMORTIZADO		-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		-

DESEMBOLSO

CONCEPTO	N° RESOLUCION	N° FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO No.	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	6052 del 10 de diciembre de 2024	APFE - 83		\$150.750.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	6408 del 17 de diciembre de 2024	APFE - 86		\$120.600.000
DESEMBOLSO FINAL	6438 del 20 de diciembre de 2024	APFE - 87		\$ 30.150.000

DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Los aquí intervinientes, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el documento contractual identificado como convenio de asociación No RE-007-2024 y renuncian tácitamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión al objeto y relación a este convenio.

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO DE MAGANGUE	LA ESAL
NO APLICA	NO APLICA

El Supervisor deja constancia que el convenio de asociación No RE-007-2024 y Teniendo en cuenta que de acuerdo a los informes presentados se realizaron cumplieron con todas las actividades estipuladas en el plan de actividades, se cumplió con el fin del objeto contractual, se procede a liquidar en estado en que se encuentra.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01



La ESAL asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se diligencien en contra del Municipio de Magangué, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del convenio en mención.

La ESAL aporó certificación, donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, suscrito por ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 expedida en Sucre, en su calidad de representante legal de la ESAL., de igual manera, deja constancia que verificó que la ESAL se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al Municipio de Magangué que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Anexo No. 1 Acta Final de Cumplimiento.
Anexo No. 2 Certificado, donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, suscrito por ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.196.972 expedida en Sucre, en su calidad de representante legal de la ESAL.

Para constancia se firma en Magangué – Bolívar, a los ____ días del mes de diciembre de 2024.


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal de Magangué


MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario general y del interior
Supervisor del convenio


ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ
Representante legal
PRO-SERVICIOS INTEGRALES- APROSEIN
ESAL